Encarnación, 08 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 17/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 253.691 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2013, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04 **"Adquisición de Muebles y Enseres"** solicitado por las Facultades siguientes: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas – Casa Matriz, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní – Casa Matriz, María Auxiliadora, Coronel Bogado y Casa Matriz, Ciencias Jurídicas Sedes María Auxiliadora y Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede General Artigas, Natalio y San Pedro del Paraná y Ciencias y Tecnología Sedes Casa Matriz y Mayor Otaño de la Universidad Nacional de Itapúa; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 077 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, en el cual solicita Resolución de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04 **"Adquisición de Muebles y Enseres",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Licitación en donde se adjunta el Dictamen Nº 29/2013 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 26 de abril de 2013, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Licitación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Carpintería Ortega, Mobiliarte SRL, NN Muebles SRL, Iyons CASA, Inter Electric, Fepile Aghemo y Silvestre Muebles, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, presentando sus ofertas la Empresas siguientes: **1) Soriano Muebles,** por la suma total de **Gs. 256.370.000** (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones trescientos setenta mil); **2) Piro'y SA,** por la suma total de **Gs. 52.134.543** (Guaraníes cincuenta y dos millones ciento treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres); **3) NM Diseños de la Sra. Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli,** con C.I.Nº 1.009.022, por la suma total de **Gs. 185.636.000** (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones seiscientos treinta y seis mil); **4) O.A. Imports SA,** por la suma total de **Gs. 86.280.000** (Guaraníes ochenta y seis millones doscientos ochenta mil) y **5) Muebles KT S.R.L.,** por la suma total de **Gs. 305.863.700** (Guaraníes trescientos cinco millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización, se observa que la firma **Muebles KT S.R.L.** ha incurrido en error de multiplicación en el monto final de su oferta, consistente en **"Gs. 2000",** razón por la cual se ha procedido a subsanar conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificaciones en el precio unitario, quedando la oferta del mismo en **Gs. 305.861.700**.----------

Que, al ser sometido al análisis las ofertas, las documentaciones de las empresa oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, de esta manera se podrá dictar un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presenta la oferta económica por **LOTES,** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2013 **"Adquisición de Muebles y Enseres"** solicitado por las Facultades siguientes: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas – Casa Matriz, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní – Casa Matriz, María Auxiliadora, Coronel Bogado y Casa Matriz, Ciencias Jurídicas Sedes María Auxiliadora y Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede General Artigas, Natalio y San Pedro del Paraná y Ciencias y Tecnología Sedes Casa Matriz y Mayor Otaño de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme a lo siguiente:----------

   a) **LOTE I (Muebles)**: a la **Sra. Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli, con C.I.Nº 1.009.022,** por la suma total de **Gs. 176.776.000** (Guaraníes ciento setenta y seis millones setecientos setenta y seis mil), con los impuestos incluidos conforme al Dictamen Nº 29/2013 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

   b) **LOTE II (Acondicionadores de Aire):** a la empresa **PIRO'Y SA,** por la suma total de **Gs. 48.786.816** (Guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos dieciséis), con los impuestos incluidos conforme al Dictamen Nº 29/2013 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

   c) **LOTE III (Electrodomésticos varios)** a la empresa **Muebles KT S.R.L.,** por la suma total de **Gs. 61.056.000** (Guaraníes sesenta y un millones cincuenta y seis mil) con los impuestos incluidos conforme al Dictamen Nº 29/2013 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector